

Fer



Administración

Av. Fray Antonio Alcalá 200  
Col. Miraflores, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México

## RESOLUCIÓN 474/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 23 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD199/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

### RESULTANDO

- I. Mediante los oficios número **FASP/E19/109/2019**, **FASP/E19/111/2019**, **FASP/E19/119/2019**, **FASP/E19/124/2019**, **FASP/E19/126/2019**, **FASP/E19/134/2019**, **FASP/W19/154/2019**, de fecha 25 de abril de 2019, oficio **FASP/E19/143/2019** de fecha 26 de mayo de 2019 y oficio **FASP/E19/194/2019** de fecha 20 de mayo de 2019, el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó se diera trámite a la adquisición materia del presente procedimiento con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal en su carácter de dependencia beneficiada.
- II. Que mediante oficio **FE/DGA/3012/2019**, de fecha 11 de diciembre de 2019, el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, misma adquisición que será solventada con recursos provenientes de la partida presupuestal 5151.
- III. En virtud de lo anterior, se ha obtenido el Dictamen Técnico, de fecha 23 de diciembre de 2019, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, respecto de la empresa **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, quien presentó su propuesta respecto de los bienes requeridos cotizándolos por un monto de hasta **\$3'447,407.48** (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos siete pesos 48/100 M.N.), I.V.A. incluido.
- IV. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- V. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

### CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a

Página 1 de 3  
RESOLUCIÓN 474/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"

Jalisco



los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **FE/DGA/3012/2019**, de fecha 11 de diciembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a la adjudicación directa para los bienes requeridos, habiéndose obtenido el Dictamen Técnico de fecha 23 de diciembre de 2019, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, respecto de la empresa **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, quien presentó su propuesta respecto de dichos bienes cotizándolos por un monto de hasta **\$3'447,407.48** (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos siete pesos 48/100 M.N.), I.V.A. incluido.
- III. Las circunstancias en las que el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, funda su petición se justifican en la imposibilidad de adquirir los bienes requeridos mediante el procedimiento de convocatoria pública, toda vez que con fecha 7 de octubre de 2019 y 2 de diciembre de 2019, fueron desahogados los procedimientos de Licitación Pública Local número LPL110/2019 y LPL268/2019, respectivamente, ambos para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**, a través del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en los que se resolvió declarar desiertas las partidas relativas a los bienes cuyo requerimiento persiste por parte del área requirente a efecto de que esta pueda estar en condiciones de desempeñar sus funciones sustantivas, mismo requerimiento que ha sido formulado mediante el oficio señalado en la fracción inmediata anterior, del cual originó el inicio del presente procedimiento, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los bienes requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

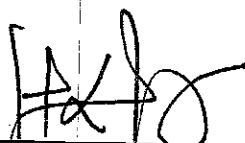
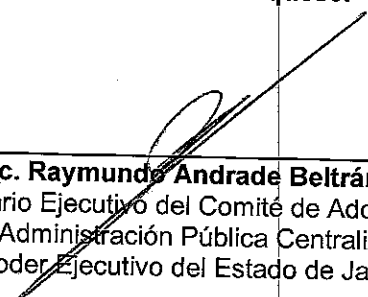
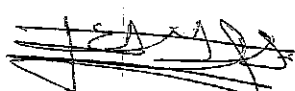
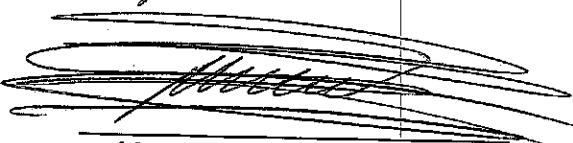
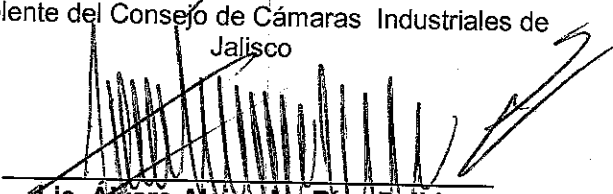
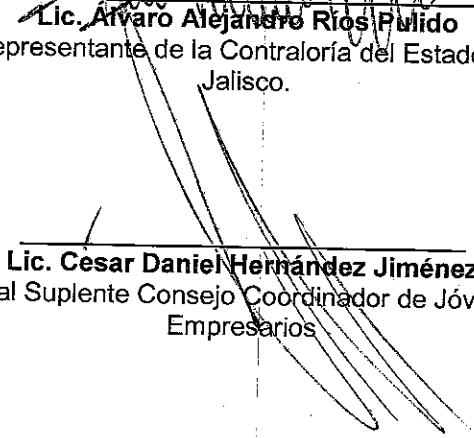
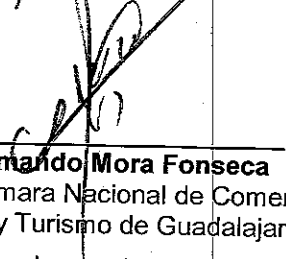
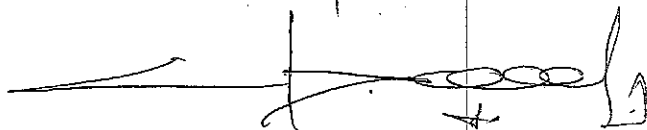
#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"** por un monto de hasta **\$3'447,407.48** (tres millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos siete pesos 48/100 M.N.), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la empresa **XEROLOGIX, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**  
Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco  
**Lic. Eduardo Martínez González**  
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco  
**Lic. Mario Gutiérrez Treviño**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio  
Exterior de Occidente  
**Lic. Benjamín Ruiz Álvarez**  
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de  
Jalisco  
**Lic. Josué Navarro Romero**  
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno  
de la Secretaría de Administración  
**Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Representante de la Contraloría del Estado de  
Jalisco.  
**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**  
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría  
de Administración  
**Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez**  
Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes  
Empresarios  
**Lic. Armando Mora Fonseca**  
Suplente Cámara Nacional de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara  
**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD199/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO DE JALISCO"**.